



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza Militar

**CUERPO AUXILIAR DE
PRACTICANTES DE FAR-
MACIA MILITAR**

Oposiciones

Como continuación a la Orden de 29 de julio de 1946 (D. O. número 158) y en cumplimiento al artículo 9.º de la de 10 de abril último (D. O. núm. 89), queda admitido el aspirante civil D. Enrique López Istéve, a la oposición para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, que dará comienzo en la Academia del expresado Cuerpo, el día 2 de septiembre próximo.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

**INSTRUCCIÓN PREMILITAR
SUPERIOR**

Bajas

Causa baja en el cometido de auxiliar de profesor de la Unidad Especial de la Instrucción Premilitar Superior de la 2.ª Región Militar, el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería D. Francisco Hernández Ruiz, del Distrito de Murcia.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

Bajas

Por ser Caballeros cadetes de la Academia Militar de Suboficiales, causan baja en el Curso de Perfeccionamiento para el que habían sido convocados por Orden de 10 de junio último (D. O. núm. 1339), los sargentos de Infantería D. Santiago Moreno López y D. Hermilio Fernández Gutiérrez.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

PATRONATOS DE HUÉRFANOS

Concurso

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente coronel de la Escala complementaria de cualquier Arma o Cuerpo, existente en el Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, causadas por conducto reglamentario, se dirigirán a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, con adas en la fecha de la solicitud, y de los certificados que justifiquen sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de instancias es de doce días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más para el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones antes del plazo señalado para los de la Península. Quejarán sin efecto cuantas solicitudes se recibían sin los requisitos señalados.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de División don Manuel Tuero de Castro, jefe de la División núm. 52 de Montaña, el comandante de Infantería D. Manuel Bonet Pérez, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, el alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Antonio Pelayo Fernández, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), causa baja en el Batallón Cazadores de Montaña Alta de Tormes núm. VI, el bri-

gada de Infantería D. Antonio Rodríguez García, el cual queda en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Puigcerdá (Gerona).

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), causa baja en el Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, y queda en la situación de disponible forzoso en Marruecos, con residencia en Ceuta, el sargento de Infantería don José Baraza Valls.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Cesan en la situación de reemplazo por enfermo y pasan a la de disponible forzoso en la localidad que a cada uno se señala, los suboficiales del Arma de Infantería siguientes:

En la 1.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. Francisco Guerrero Espinosa, con residencia en Zarza de Alange (Badajoz).

En la 6.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. José Jiménez Álvarez, con residencia en Igea (Logroño).

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, el sargento provisional de Infantería D. Victoria no Sierra Franquis, por cesar en la de reemplazo por herido en que se encontraba, según Orden de 22 de marzo de 1943 (D. O. núm. 70).

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del General de División D. Manuel Tintero de Castro, jefe de la División número 52 de Montaña, al teniente coronel de Infantería D. José Azofe Izpizua, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con efectos administrativos de la revista del mes actual.

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, al jefe y oficial de la Escala activa de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se expresa y quedando en la situación que se indica.

Comandante de Infantería D. Rodolfo Fernández Getino-Suárez, con destino en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, con antigüedad del 8 de agosto de 1946; asciende en la vacante producida por el fallecimiento del teniente coronel de Infantería de la Escala activa D. Alejandro Mediavilla Alejandro, quedando disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Con sujeción a la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22)

Capitán de Infantería D. Antonio Álvarez Alonso, con destino en el Regimiento de Infantería Wad. Ras número 55, con antigüedad de 8 de agosto de 1946; asciende en la vacante producida por el ascenso a teniente coronel del comandante de Infantería de la Escala activa D. Rodolfo Fernández Getino-Suárez, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 31 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. José Melillo Galcerán, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII, con doña María del Pilar Casals Güell.

Capitán de Infantería D. Enrique Sánchez Domingo, destinado en el 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, con doña Rosario Ramírez del Caso.

Otro, D. Manuel Gómez Torralba, destinado en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, con doña Juana Casas Castro.

Madrid, 22 de agosto de 1946

DÁVILA

Bajas

Como resultado de la información instruída con arreglo a la Orden de 25

de mayo de 1938 («B. O.» núm. 583), al alférez de complemento de Infantería D. Carlos Beceiro Ledo, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 2 de agosto de 1946 (D. O. núm. 175), pasan a servir los destinos que se indican los maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería España número 18

Cabo de tambores Francisco Díaz Lagar, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Al Regimiento de Infantería Pavía número 19

Cabo de cornetas Angel Ruz García, del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33.

Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Sargento, maestro de banda, D. Joaquín García Ibáñez, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Al Regimiento de Infantería Valencia número 23

Brigada, maestro de banda, D. Federico Barroso Gómez, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Nápoles número 24

Cabo de cornetas Salvador González Gómez, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 32.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Brigada, maestro de banda, D. Antonio Álvarez Hieras, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Cabo de cornetas Hipólito Soto Beceiro, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.

Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Cabo de cornetas Gabriel Fernández Robles, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Cabo de cornetas Angel López López, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Al Regimiento de Infantería Alcañara número 33

Brigada, maestro de banda, D. Mariano García Ferrer, de la Academia General Militar.

Cabo de tambores Manuel Sivano Rodríguez, de la Academia General Militar.

Al Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41

Cabo de cornetas Fernando Flores Capote, del Regimiento de Infantería Brunete núm. 62.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44

Brigada, maestro de banda, D. Tomás Rodríguez Puente, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Cabo de cornetas Manuel Dopico López, del Batallón de Infantería Las Palmas núm. XXIX.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48

Cabo de cornetas Antonio Pedro Juan, del Regimiento de Infantería Palma núm. 27.

Al Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55

Cabo de tambores Fernando Fernández Quevedo, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Al Regimiento de Infantería Bolshete número 57

Cabo de Cornetas Hilario González Pérez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Al Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Cabo de tambores Antonio García Moscoso, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

A la Agrupación de Montaña núm. 6

Sargento, maestro de banda, D. José Hierro Pérez, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Cabo de cornetas Victor Truque Garriga, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 49.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 2

Cabo de cornetas Pedro Domínguez Villa, del Grupo de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 5

Cabo de cornetas Angel Asueta Cervero, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Al Batallón Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX

Cabo de cornetas Jerónimo Gómez Luque, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12

Cabo de cornetas Enrique Graña Rodríguez, del mismo.

Al Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13

Cabo de cornetas Antonio García Guillón, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

Cabo de cornetas José Godoy Blanco, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Al Regimiento de Infantería Teruel núm. 14

Cabo de cornetas José Zarzuela Reina, de la Academia Militar de Suboficiales.

Al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

Cabo de tambores Francisco Palomino Frago, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Cabo de tambores Justino Pinuel Vázquez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Cabo de cornetas Joaquín Delgado Valverde, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Al Regimiento de Infantería Murcia núm. 43

Cabo de cornetas Francisco Alefántara Conde, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Al Regimiento de Infantería Ebro núm. 56

Cabo de tambores Francisco Abreu Ferrer, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

A la Agrupación de Montaña núm. 2

Sargento maestro de Banda D. Manuel Vega Luna, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Batallón de Cazadores de Montaña núm. XXXVII

Cabo de cornetas Leopoldo Tejada Palomino, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

CABALLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del teniente General D. Vicente Lafuente Balzatega, Capitán General de la 7.ª Región Militar y jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla, al comandante de Caballería D. Enrique Barrie Lomba, en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 1 de agosto de 1946, en la plaza de Madrid, el teniente efectivo, capitán provisional, D. Alejo Delgado Gómez, que se encontraba destinado en el Regimiento de Caballería Dragones de Alpuñisa núm. 5.

Madrid, 14 de agosto de 1946.

DÁVILA

Condenado a la pena que lleva consigo como accesoria la separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de agosto de 1946, el cabo reconvencido Rafael Díaz Acosta, pasando a la situación militar que le corresponde con sujeción a la vigente ley de Reclutamiento del Ejército.

Madrid, 14 de agosto de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir una vacante de subalterno de Caballería, existente en la Escuela Superior del Ejército, se destina con carácter forzoso, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Rafael de Almansa Villaverde, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. Madrid, 14 de agosto de 1946.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Destinos

Para ocupar la vacante de libre elección de teniente coronel de Artillería de la escala activa, diplomado, director del Parque de Artillería de Valencia, dependiente de la Dirección General de Industria y Material, anunciada por Orden de 11 de julio de 1946 (D. O. núm. 159), ha designado al teniente coronel de Artillería D. José Jandreas Rey, del Regimiento de Artillería núm. 4. Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosario Saldaña y Arteaga al capitán de Artillería D. Jerónimo Díaz Schwartz, con destino en el Regimiento del Arma núm. 47, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. I. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. I. núm. 238). Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones de efectividad que determina la Orden de 12 de febrero de 1943 (D. O. núm. 38), se asciende al empleo de teniente, con antigüedad del día 1 de septiembre de 1946, a los alféreces efectivos de Artillería de la Escala activa, capitanes y tenientes de complemento que figuran a continuación, continuando en sus actuales destinos, y quedan escalafonados en su nuevo empleo por el orden que se relacionan.

Alférez efectivo, teniente de comple-

mento de Artillería, D. Julián Peñís Mojás.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Francisco Soriano Díaz.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Francisco Segura López.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Daniel Nájuez Gandía.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Francisco Ambros Sanchis.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Diego Martín Montalvo y San Gil.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Giráldez Torres.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Carlos Rossi García.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Rossignol Just.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Angel Carretero Hernández.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Mariano Pérez Andaluz.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Marcelino Jiménez Rivares.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Fernando Valdivieso Torrens.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Díaz Delgado.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Diego Pascual Gutiérrez.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería, D. Antonio Ladrot Moreno.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Emilio Sainz de Muriena Ramirez.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Antonio Nájuez Rodríguez.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. Faustino Velasco Velasco.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Andrés González Flores.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Balbino Jiménez Pintás.

Alférez efectivo, capitán de complemento, de Artillería D. Luis López Frade.

Alférez efectivo, teniente de comple-

mento, de Artillería D. Pedro Isern Torres-Lanzas.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Fernando Falcoero Ozivo.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Abelardo Ledesma Romero.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Agustín López Montenegro.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Manuel Delgado Martínez.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Eleuterio Bajos Santos.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Alvaro Carnicero Tejerina.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Guillermo Valle Yustas.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Francisco Sanchó Ruiz.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Massot Vidal.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Bernabé Sánchez Arriano.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Julio Sanjaume Abotera.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. Evencio Iñarra Salinas.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Gonzalo Ruiz-Bentuz de Lugo y Ruiz.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Guillermo Ramos Chapuli.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. José García Cañizares.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Mariano Suriniento Martín.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Raúl Fraga Graná.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Damínguez Herrera.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Luis García Ruiz.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Emilio de Morera y Castañero.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Enrique Maso y Peñuela.

Alférez efectivo, teniente de comple-

amento, de Artillería D. Salvador Valente Muñoz.

Alfárez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Garrido Ferrano.

Alfárez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Cirilo Pascua Castrillo.

Alfárez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Jeremías Cuesca de la Fuente.

Alfárez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Antonio Tribo Planes.

Alfárez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Losada Marquina.

Alfárez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Jaime Terradés Burgos.

Alfárez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José González Fernández.

Alfárez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Eduardo Fernández Carretero.

Alfárez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. Fernando Burgos Fernández.

Alfárez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Manuel Pérez Losada.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Bajas

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin del presente m.s., el alfárez efectivo teniente de complemento de Artillería D. Manuel Establen Ruiz, actualmente en situación de procesado en Baleares, quedando privado del derecho de uso de un uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la Real Orden Circular de 20 de abril de 1945 (C. L. núm. 29) y el artículo quinto de la Orden Circular de 20 de agosto de 1945 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponde con sujeción a la vigente Ley de Reducción.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 259), y hallándose comprendidos en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y en el sexto de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 282), se concede a los jefes, oficiales y suboficiales, Caballeros Mutilados Permanentes, que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

Coronel D. Marcelino López Pita, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Teniente coronel D. José de Villar Rodríguez de Castro, 2.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Marcial Ciras Laiglesia, 2.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

Capitán D. Julio Diz Nobeo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Jorge Gil Martínez, 3.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Mayo González, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente D. Juan Criviech Ghersini, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Ferrero Prada, 1.500 pesetas a partir de 1 de abril de 1946, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Escobar Martínez, 1.500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Serulín Gómez Mateos, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Alfárez D. Víctor Santmartín Callaba, 3.500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, (Reclutación, a la Orden de 16 de mayo de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 113).)

Brigada D. Francisco Palos Palma, 300 pesetas, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento. (Reclutación a la Orden de 15 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 207).)

Sargento D. José Oliva Gil, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Con 500 pesetas por llevar cinco años de permanencia en el Bando de Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. José Blanco Sancho, a partir de 1 de agosto de 1946.

Teniente D. Federico Agut Macías, a partir de 1 de febrero de 1946.

Otro, D. Martín Mendiola Igoa, a partir de 1 de junio de 1946.

Otro, D. Pedro González de Uzueta, a partir de 1 de julio de 1946.

Otro, D. José García Lorente, a partir de 1 de agosto de 1946.

Otro, D. Diego Mompeo Sánchez, a partir de 1 de agosto de 1946.

Otro, D. Bienvenido Prieto Vega, a partir de 1 de agosto de 1946.

Sargento D. David Samouet Erro, a partir de 1 de julio de 1946.

Otro, D. Antonio Gómez Rodríguez, a partir de 1 de mayo de 1946.

Otro, D. Julián Zamorano Almodovar, a partir de 1 de junio de 1946.

Otro, D. Manuel Sabido Taboada, a partir de 1 de febrero de 1946.

Otro, D. Vicente Fernández Tarcido, a partir de 1 de mayo de 1946. Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Mandos

He designado para el Mando de la Agrupación de Intendencia número 9, al teniente coronel de Intendencia D. Juan Amador Díaz, destinado actualmente en la Academia de Intendencia.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por cumplir las condiciones que establece la Orden de 12 de abril de 1946 (D. O. núm. 83), se declara optante para el ascenso y se pronuncia al empleo superior inmediato con la antigüedad de 19 de agosto de 1946 a los oficiales de Intendencia que a con-

continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones que se citan.

Capitán de Intendencia D. Luis Gómez Huidobro, ascienúa en vacante producida por retiro del comandante D. Ramón Alonso Estévez, en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Teniente de Intendencia D. Blas Hernández Mayo, ascienúa en vacante producida por ascenso del capitán don Luis Gómez Huidobro en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

INTERVENCION

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de 7 de agosto de 1946 al teniente interventor del Campo de Intervención Militar don José Bustillo Avila, con destino en las Oficinas de Intervención de la 7.ª Región Militar, en vacante producida por fallecimiento del capitán interventor D. Miguel Gallego Almanza, quedando disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid). Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y en las de 8 de noviembre del mismo año y 8 de octubre de 1943 (DD. OO. números 233 y 232, respectivamente) e instrucciones complementarias, se concede a los jefes y oficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

2.000 pesetas anuales al comandante médico D. Martíniano Caño Ledesma, retirado, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

2.000 pesetas anuales al comandante médico D. Marcel Gómez Naveira,

de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

500 pesetas anuales al capitán médico D. Miguel Soler Jiménez, del Hospital Militar de Sevilla, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la antigüedad y efectividad que le fué asignada al terminar el curso seguido en la Academia de Sanidad Militar, con el empleo de teniente médico.

500 pesetas anuales al capitán médico D. José Fontán Calvo, del Hospital Militar de Santiago de Compostela, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la antigüedad y efectividad que le fué asignada en el empleo de teniente médico al finalizar el curso seguido en la Academia de Sanidad Militar.

500 pesetas anuales al teniente médico D. Federico García Martínez, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, que percibirá a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista pasada en el empleo de alférez provisional de Artillería.

500 pesetas anuales al teniente médico D. Bartolomé García González, de la Agrupación de Sanidad Militar número 10, que percibirá a partir de 1 de enero de 1945, con la antigüedad de 1 de mayo de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de alférez provisional de Infantería.

500 pesetas anuales al teniente médico D. Ramón Sanz Cassio, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, que percibirá a partir de 1 de enero de 1945, con antigüedad de 1 de junio de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de alférez provisional de Infantería.

500 pesetas anuales al teniente médico D. Pedro Fernández González, del Regimiento de Artillería núm. 22, que percibirá a partir de 1 de enero de 1945, con la antigüedad de 1 de octubre de 1941, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento de complemento de Sanidad Militar.

500 pesetas anuales al teniente mé-

dico D. Roque Morales Morales, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, que percibirá a partir de 1 de julio de 1945, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de alférez provisional de Infantería.

3.500 pesetas anuales al comandante de Sanidad Militar D. Vicente Bellanato Gutiérrez, del Hospital Militar «Gómez Ulla», de Madrid, que percibirá a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha treinta y cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

2.500 pesetas anuales al capitán de Sanidad Militar de la Escala complementaria D. Julián Rodríguez Rubio, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, que percibirá a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar en dicha fecha veintinueve años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

2.000 pesetas anuales al teniente de Sanidad Militar D. Amelio del Boreo Cobes, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, que percibirá a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

2.000 pesetas anuales al teniente de Sanidad Militar de la Escala complementaria D. Florentino Barca Antón, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, que percibirá a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

2.000 pesetas anuales al teniente de Sanidad Militar D. Leufrido Moreno Peláez, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, que percibirá a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de Sanidad Militar D. Cristóbal Gómez Arrones del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, que percibirá a partir de 1 de julio de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don Manuel Holgado Herdara, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, que percibirá a partir de 1 de agosto

de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don Antonio de la Vega Villa, de la Agrupación de Sanidad Militar número 10, que percibirá a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don Angelito Fernández Fernández, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, que percibirá a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don Antonio Lozano Navarro, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, que percibirá a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don Julio González Arcs, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, que percibirá a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala Auxiliar de Sanidad Militar don Santiago Mora Prieto, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, que percibirá a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don César Vega González, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, que percibirá a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don Jaime Pérez Vázquez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, que percibirá a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera re-

vista administrativa pasada en el empleo de sargento.

Madrid, 20 de agosto de 1946.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar con residencia en Oleiros (La Coruña), a partir del día 4 del mes actual, el comandante médico D. Juan Peireiro Couzier, con destino en el Parque de Sanidad Militar de la expre-sada Región, como comprendido en el artículo 27.º de la Orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Pabilla Sánchez, al capitán médico retirado D. Diego Avila Valdecantos, con destino en la 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por hallarse comprendidos en cuanto dispone la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293) y con objeto de cubrir vacantes existentes en la escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, se declara aptos para el ascenso y son promovidos al empleo de teniente auxiliar, de dicho Cuerpo con la antigüedad que se indica, los brigadas que a continuación se relacionan, quienes continuarán desempeñando el destino que actualmente tienen asignado.

Con antigüedad de 22 de septiembre de 1945

Don José Perera Pérez, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

Don Miguel Rutz García, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7.

Madrid, 20 de agosto de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Separación del servicio

A petición propia, se concede la separación del servicio activo al capitán farmacéutico D. Gerardo Marcos Villa, con destino en la Farmacia del Hospital Militar de Oviedo, causando alta con su actual empleo y antigüedad en la escala de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar con arreglo a lo que determina el artículo 373 del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército y artículo tercero del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), quedando afecto a la 7.ª Región Militar (con residencia en Cangas de Narcea, provincia de Oviedo) en la situación que determina el artículo primero, apartado segundo, letra b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4).

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia existente en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Córdoba.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la precitada disposición, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) se publica a continuación las vacantes de practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar existentes en las Dependencias de Farmacia Militar que se relacionan, para ser

obiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, urdadas por conducto regular a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos adjugar sus peticiones por telegrafo.

Farmacia del Hospital Militar de Arabanchel (Madrid).—Una vacante de practicante de primera.

Farmacia Central Regional de Burgos.—Una vacante de practicante de primera.

Farmacia Central Regional de La Coruña.—Una vacante de practicante de primera y otra de segunda.

Farmacia Militar Central de Ceuta.—Una vacante de practicante de primera.

Farmacia del Hospital Militar de Larache.—Una vacante de practicante de segunda.

Farmacia Militar de Melilla. Una vacante de practicante de segunda.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

C. A. S. E.

Sueldos

Accediendo a lo solicitado por los interesados y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272) y en la de 12 de septiembre del mismo año (Colección Legislativa núm. 507), que modifica el párrafo 2.º del artículo 8.º de aquélla, he tenido a bien conceder a los Auxiliares Administrativos de la 1.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figuran en la siguiente relación, el sueldo anual correspondiente a las cantidades mensuales que se indican y que disfrutaban antes de su ingreso en el Cuerpo a que pertenecen, y que deberán percibirlos a partir de la fecha que se mencionan, elevándose desde el momento los incrementos de sueldo que por cada cinco años de servicios pudieran haberles correspondido o les correspondan en lo sucesivo.

Relación que se cita

Auxiliar administrativo D. Emilio Álvarez Orive, disponible voluntario en la 7.ª Reg.ón Militar, 480 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1944.
Auxiliar administrativo D. Aquilino Fernández López, de la Dirección

General de Industria y Material, 530 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1944.

Auxiliar administrativo D. Rafael Velaz-Bricho, Mécico de la Caja de Recinta núm. 19 (Córdoba), 427,35 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1933.

Auxiliar administrativo D. Rafael Castro Méndez del Parque de Ingeniería de Melilla, 700 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1943.

Auxiliar administrativo D. Bartolomé Aguilar Borrero, del Parque de Intendencia de Melilla, 700 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1943.

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Destinos

Se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Inhi-Sahara a los oficiales relacionados a continuación, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo, del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Capitán de Infantería D. Rafael Pedrajas Carrillo, del Grupo de Tiradores de Inhi núm. 1.

Capitán de Infantería D. Pedro Aguirre del Castillo, del Regimiento de Infantería Carollano núm. 45.

Teniente de Artillería D. José Bautista Lasa, de la Bataría del Sahara.

Capitán de Intendencia D. Juan Yáñez Gómez, del Establecimiento Central de Intendencia.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Inhi-Sahara al sargento de Infantería D. José Figueroa Ocho, y sargento de Intendencia D. Francisco González Serrano, del Grupo de Tiradores de Inhi número 1 y del Grupo de Intendencia de Canarias, respectivamente, los cuales cesan en su actual destino y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Transportes

VARIAS ARMAS

Cursos

Con objeto de disponer de clases especializadas para las Unidades del Servicio de Automovilismo, Cuerpos Motorizados y, en general, tener en todos los del Ejército sub-oficiales que eleven su nivel militar y técnicamente al personal de conductores de los vehículos asignados, vigilan y realicen el adecuado entrenamiento del material mecanizado, obteniendo de éste y del personal los máximos rendimientos técnicos y económicos y ayuden al Mando sosteniendo en los Cuerpos la continua instrucción y perfeccionamiento profesional de los conductores y mecánicos, he dispuesto que por la Escuela de Automovilismo del Ejército se celebre el décimo curso intensivo para la formación de instructores automovilistas, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El curso tendrá cuatro meses de duración, desde el 15 de septiembre próximo hasta el 31 de enero, con quince días de exceso por las vacaciones de Navidad.

2.º El número de alumnos admitido será de ciento treinta, procedentes de los Cuerpos que se relacionan al final de esta Orden, y en el número que para cada uno se especifica.

3.º Los primeros Jefes de los Cuerpos designarán libremente los sargentos que, a su juicio, reúnan las mejores condiciones para seguir este curso, tanto por su capacidad, inteligencia y afición, como por conveniencias del servicio, desde el punto de vista de rendimiento y probable continuidad en el mismo.

4.º Los alumnos designados por el Cuerpo para asistir al curso habrán de reunir las siguientes condiciones físicas, que se harán constar mediante certificado del mérito del Cuerpo, unido a la relación de nombres que los primeros Jefes enviarán a la Escuela:

Robustez, constitución y aptitud física para el servicio de automovilismo, examinándose preferentemente la visión, sin grado alguno de daltonismo; los órganos de audición habrán de funcionar perfectamente y en el temperamento no habrá predominio del sistema nervioso.

5.º Los primeros Jefes de los Cuerpos comunicarán directamente a la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid) los nombres y circunstancias de los designados, y solicitarán pasaporte con la antelación debida, para que los interesados presenten en la oficina de la Esce-

la (Ronda del Conde Duque, núm. 4, Madrid) en la mañana del día 15 de septiembre próximo.

6.ª Las Autoridades militares expedirán los pasaportes para su incorporación, solicitándose por el Director de la Escuela los correspondientes para regresar a su destino una vez terminado el curso o baja en el mismo.

7.ª Los alumnos designados vivirán en régimen de internado en los locales de la Escuela de Automovilismo, en Villaverde (Madrid), pudiendo la Dirección de la Escuela autorizar el externado de aquellos en los que, a su juicio, concurran circunstancias especiales que lo justifiquen.

8.ª Los suboficiales designados percibirán la gratificación diaria de siete pesetas, con cargo a los fondos de Automovilismo de la Dirección General de Transportes, para sufragar los gastos de internado.

9.ª En virtud de las bases 7.ª y 8.ª, no es de aplicación a este curso la Orden de 14 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 282) en lo referente a abono de dietas enteras a los suboficiales, los cuales percibirán, sin embargo, las correspondientes a los días invertidos en los viajes de incorporación al curso y regreso al Cuerpo. Estas dietas serán reclamadas y abonadas por la Escuela con cargo a la sección 4.ª, capítulo 1.º, artículo 3.º, grupo único, para lo cual la Ordenación de Pagos consignará a la Intendencia de la 1.ª Región Militar la cantidad de 12.000 pesetas.

10. La Intendencia de la 1.ª Región mantendrá a la Escuela el adelanto de 80.000 pesetas, dispuesto por Orden de 23 de julio de 1940 (D. O. núm. 163), y ratificado últimamente por la de 31 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 12, de 1944).

11. La Escuela procederá a realizar las pruebas psicotécnicas que estime convenientes para la clasificación de aptitud de los alumnos.

12. Una vez designado un alumno para el curso, no podrá ser baja en él por ningún concepto, ni a petición propia, cambio de destino, ascenso, etc.

13. La Dirección de la Escuela, sin embargo, podrá ordenar la baja en el curso e incorporación a sus Cuerpos de los alumnos que no deban continuar los estudios por falta de aplicación o no reunir condiciones, haciéndoles constar estas medidas en sus documentaciones reglamentarias, especificando el motivo.

14. Los alumnos que obtengan el título de Instructor Automovilista serán provistos del nombramiento y del permiso de conducción correspondiente; tendrán preferencia para el Servicio de Automovilismo y en los Cuerpos para estar destinados en funciones técnicas de Unidades motorizadas o Secciones de vehículos automóviles. En estos cargos, como

tales instructores o clases encargadas del material automóvil y su personal de conductores, percibirán la gratificación reglamentaria de conductor, aunque no tengan coche asignado personalmente para conducir, ya que precisamente su cometido no es el de conducir, sino el de instruir y encuadrar a los conductores y cuidar del material. El abono de esta gratificación será mediante comprobación de que emplea sus actividades totalmente en el servicio y cuidado de los automóviles del Cuerpo, que verificará la Inspección Regional de Automovilismo (Jefe del Servicio de Automovilismo de la Región correspondiente).

15. La Dirección General de Transportes de este Ministerio facilitará a la Escuela de Automovilismo los elementos necesarios para el cumplimiento de esta Orden y dictará las disposiciones complementarias precisas para su mejor desarrollo.

16. Los Cuerpos que enviarán alumnos y el número de éstos son los siguientes:

Sargentos

Regimientos de Infantería números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.—Uno.

Regimientos de Infantería de Costa números 40, 41, 42, 43, 44 y 45.—Uno.

Regimientos Mixtos de Infantería números 58 y 59.—Uno.

Regimiento Ciclista de Infantería número 39.—Uno.

Regimientos de Ametralladoras de Infantería números 55, 56 y 57.—Uno.

Regimientos de Caballería números 1, 2, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14.—Uno.

Regimientos de Artillería números 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 61.—Uno.

Regimientos Mixtos de Artillería números 1, 4, 9 y 10.—Uno.

Regimientos de Ingenieros Zapadores números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.—Uno.

Batallones de Transmisiones de Ingenieros números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.—Uno.

Agrupaciones de Intendencia números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.—Uno.

Agrupaciones de Sanidad números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.—Uno.

Academia Militar de Suboficiales.—Dos.

Regimiento de Caballería número 3.—Dos.

Grupo Independiente de Artillería Antiáerea núm. 3.—Dos.

Parque Central de Ingenieros.—Dos.

Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales.—Dos.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.—Dos.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Cuatro.

Parques y Talleres de Automóviles.—Seis.

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (C. L. número 258), se conceden al jefe y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

(De 3.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios a partir de su ascenso a sargento)

Teniente coronel D. José Blanco Novo, del 41 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1946.

(De 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicios a partir de su ascenso a oficial)

Capitán D. Enrique Marra-López Araganasilla, del 36 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1946.

(De 1.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicios a partir de su ascenso a sargento)

Capitán D. Vicente Mur Blanco, del segundo Tercio Móvil, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Capitán D. Miguel Díaz Berrocal, del sexto Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1946.

(De 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicios a partir de su ascenso a sargento)

Teniente D. José Lasso de la Vega, de la Casa Militar, a partir de 1 de junio de 1946.

Teniente D. Isaac Sánchez Villalobos, del primer Tercio Móvil, a partir de 1 de agosto de 1946.

Teniente D. Manuel Jiménez Marín, del 37 Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncia a concurso en la 143 Comandancia de la Guardia Civil la vacante de interventor de armas de Elbar, para ser cubierta por oficial subalterno de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo sexto de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos; los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Bosch Fraésch al teniente de la Guardia Civil D. Pedro Pérez Bermejo, con destino en el 35 Tercio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre de igual año (C. L. núm. 238).

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se par-

ticipa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 10 anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación que da principio con el coronel de Estado Mayor D. José del Campo Séneca y termina con el policía armado Agustín Muñoz Llamas.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr.: ...

RELACION QUE SE CITA

D. O. núm. 192

25 de agosto de 1946

731

| NOMBRE | Empleo | Armas e Cuerpo | Situación | Haber que les corresponde | Fecha en que debe cesar a percibirlo | | | Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar | | Fecha de la orden de retiro |
|---|-----------------|----------------|-------------|---------------------------|--------------------------------------|-----------|------|--|------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Don José del Campo Séneca... | Coronel... | E. M. ... | Retirado... | 1.350,00 | 1 | julio | 1946 | Madrid ... | D. G. Deuda (a)... | 21- 6-946 (D. O. 143). |
| Don Ricardo Valtaspin Zayas... | Idem. | Infantería | Idem. | 1.387,50 | 1 | noviembre | 1945 | Málaga ... | Málaga (a, b) ... | |
| Don Delio Flandes Vázquez ... | Idem. | Idem. | Idem. | 1.350,00 | 1 | julio | 1946 | La Coruña... | La Coruña (a) ... | 22- 6-946 (D. O. 144) |
| Don Enrique Cosío y Ramírez de Arellano ... | Idem. | Caballería | Idem. | 1.350,00 | 1 | julio | 1946 | Córdoba... | Córdoba (a) ... | 17- 6-946 (D. O. 140). |
| Don Victor Calderón Fernández ... | Comdte... | Infantería | Idem. | 1.012,50 | 1 | julio | 1946 | Madrid ... | D. G. Deuda (a)... | 18- 6-946 (D. O. 140). |
| Don Pascual Adurán Anguas... | Idem. | Caballería | Idem. | 1.087,50 | 1 | julio | 1946 | Gallur ... | Zaragoza (a)... | 18- 6-946 (D. O. 140). |
| Don Antonio Ascaso Buñuel... | Idem. | O. M. ... | Idem. | 1.125,00 | 1 | julio | 1946 | Palma ... | Baleares (a) ... | 18- 6-946 (D. O. 141). |
| Don Rufino Garzón Sánchez ... | Capitan... | Infantería | Idem. | 703,33 | 1 | marzo | 1940 | Salamanca | Salamanca (c, b)... | |
| Don Martín Lozano Guijarro... | Idem. | Caballería | Idem. | 937,50 | 1 | julio | 1946 | Madrid ... | D. G. Deuda (a)... | 18- 6-946 (D. O. 140). |
| Sidi Kadfir Ben Lahassir Ta... | Cap. moro... | Infantería | Idem. | 1.050,00 | 1 | julio | 1946 | Ceuta ... | Ceuta (a) ... | 4- 6-946 (D. O. 128). |
| Sidi Kadfir Ben Mohamed Búfruri ... | Idem. | Idem. | Idem. | 1.012,50 | 1 | julio | 1946 | Ceuta ... | Ceuta (a) ... | 4- 6-946 (D. O. 128). |
| Don Francisco Romero Alcudia | Capitan... | G. Civil. | Idem. | 825,00 | 1 | julio | 1946 | Sevilla ... | Sevilla (d)... | 19- 6-946 (D. O. 140). |
| Don Andrés Aguado González... | Cap. Topog. | Brig. Obrera | Idem. | 900,00 | 1 | agosto | 1945 | La Coruña... | La Coruña (d) ... | 6- 7-945 (D. O. 185). |
| Don Francisco Cerradas Ríos... | Teniente... | Legión ... | Idem. | 937,50 | 1 | julio | 1946 | La Coruña... | La Coruña (d) ... | 4- 6-946 (D. O. 128). |
| Sidi Mohamed Ben Mohamed Ben Mohar ... | Oficial moro... | Infantería | Idem. | 862,50 | 1 | julio | 1946 | Melilla ... | Melilla (d, e) ... | 4- 6-946 (D. O. 128). |
| Don Gonzalo Benito Azorín ... | 1. Coronel... | E. M. ... | Idem. | 1.350,00 | 3 | marzo | 1946 | S. Sebastián. | Guipúzcoa (b) ... | 2- 3-946 (D. O. 55). |
| Don Cirilo Ramírez Pérez ... | Comdte... | Infantería | Idem. | 1.087,50 | 1 | marzo | 1944 | Valencia... | Valencia (b) ... | |
| Don Isaac Martínez Herreros ... | Idem. | G. Civil. | Idem. | 1.200,00 | 0 | julio | 1944 | Ciudad Real. | Ciudad Real (b) ... | |
| Don Octavio Gómez Salas ... | Comdte méd. | S. M. ... | Idem. | 1.162,50 | 0 | julio | 1944 | Madrid ... | D. G. Deuda (b)... | |
| Don Francisco Ortega Avullán ... | Capitan... | Infantería | Idem. | 825,00 | 1 | enero | 1946 | Tetuán ... | Tetuán... .. | 3-12-945 (D. O. 271). |
| Don José Pascual Abasolo ... | Idem. | Idem. | Idem. | 187,50 | 1 | marzo | 1940 | Cartagena | Cartagena... .. | |
| Don Emilio A. Berruete Criado ... | Idem. | Intendencia | Idem. | 937,50 | 3 | marzo | 1946 | Madrid ... | D. G. Deuda (b)... | 2- 3-946 (D. O. 55). |
| Don Lino Ríosras Palacin ... | Idem. | Idem. | Idem. | 900,00 | 0 | julio | 1944 | Valladolid | Valladolid (b) ... | |
| Don José Pérez Moya ... | Idem. | G. Civil. | Idem. | 1.125,00 | 3 | marzo | 1946 | Cartagena | Cartagena (b) ... | 2- 3-946 (D. O. 55). |
| Don Antonio Zer. Chillerón ... | Teniente... | Caballería | Idem. | 862,50 | 1 | agosto | 1944 | Barcelona | Barcelona (b)... | 3-12-945 (D. O. 271). |
| Don José María Peña ... | Idem. | Idem. | Idem. | 825,00 | 1 | enero | 1946 | Córdoba... | Córdoba ... | 21-12-945 (D. O. 287). |
| Don José Velázquez Gá ... | Idem. | G. Civil | Idem. | 787,50 | 22 | diciembre | 1945 | Madrid ... | D. G. Deuda (b)... | |
| Don Antonio Pérez de Navarro y Campos ... | Idem. | Legión ... | Idem. | 975,00 | 1 | enero | 1946 | Málaga ... | Málaga (f, h) ... | 4- 6-946 (D. O. 128). |
| Don Juan Prad Vía ... | Idem. | Idem. | Idem. | 862,50 | 1 | julio | 1946 | Zaragoza... | Zaragoza (e) ... | |
| Don Francisco Ordozús Arfio ... | Idem. | Honorario | Pensionado | 500,00 | 1 | junio | 1945 | Sástago... | Zaragoza ... | |
| Don Anselmo Cuesta Vega ... | Idem. | Idem. | Idem. | 500,00 | 1 | junio | 1945 | Chantada... | Lugo ... | |
| Don Domingo Masri Savall... | Idem. | Idem. | Idem. | 500,00 | 1 | junio | 1945 | Oliva ... | Valencia ... | |
| Don Agustín Fernández A ons... | Idem. | Idem. | Idem. | 500,00 | 1 | junio | 1945 | C. del Valle | Cáceres... .. | |
| Don Amalio Peña de Giner ... | Alférez ... | Ingenieros | Retirado... | 862,50 | 1 | agosto | 1944 | Valencia... | Valencia (b)... | |
| Don Francisco García Alfojoir... | Idem. | Idem. | Idem. | 862,50 | 1 | agosto | 1944 | Barcelona | Barcelona (b)... | |
| Don Restituto, Perra Medarra... | Idem. | G. Civil. | Idem. | 787,50 | 30 | octubre | 1945 | Bilbao ... | Vizcaya (b) ... | 29-10-945 (D. O. 244). |
| Don Fernando Pérez Acedo ... | Idem. | Aviación... | Idem. | 390,00 | 1 | enero | 1945 | Madrid ... | D. G. Deuda ... | 20- 1-945 (B. O. A. 11). |

| NOMBRE | Empleo | Arma o Cuerpo | Situación | Móner que les corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | | Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar | | Fecha de la orden de retiro |
|---------------------------------------|---------------|---------------|-----------|---------------------------|--|------------|------|--|------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Sidi El Hach Ben Abdelah Ben Mohamed | Oficial moro. | Infantería. | Retirado. | 975.00 | 1 | julio | 1946 | Ceuta. | Ceuta | 4- 6-946 (D. O. 128). |
| Sidi Embareck Ben Ali | Idem. | Idem. | Idem. | 975.00 | 1 | julio | 1946 | Ceuta. | Ceuta | 4- 6-946 (D. O. 128). |
| Sidi Mohamed Ben Miman Amar Labadi | Idem. | Idem. | Idem. | 975.00 | 1 | junio | 1946 | Melilla | Melilla | 21- 5-946 (D. O. 118). |
| Sidi Lahadel Ben Mohamed Si Adel | Idem. | Idem. | Idem. | 937.50 | 1 | julio | 1946 | Melilla | Melilla (f, g) | 4- 6-946 (D. O. 128). |
| Don Rafael Arranz y Aguirre Li barana | Jefe. | Serv. Mar. | Idem. | 650.00 | 1 | mayo | 1946 | Madrid | D. G. Deuda | 4- 4-944 (D. O. M.º 70) |
| Don Gaspar Díaz Vivanco | Of. 1.º Art. | Armada | Idem. | 1.125.00 | 1 | febrero | 1942 | Cartagena | Cartagena (b) | |
| Don Juan Vila Vila | Of. 3.º Mto. | Idem. | Idem. | 520.00 | 1 | diciembre | 1941 | Bare. Iena. | Baregiona (b, b) | |
| Don Emilio Aguirre Avariz | Quinto Mayor | Idem. | Idem. | 937.50 | 1 | diciembre | 1945 | La Coruña | La Coruña (b) | |
| Don Gregorio Pórrero Moreno | 2.º Mto. | Idem. | Idem. | 637.50 | 14 | diciembre | 1943 | Cádiz | Cádiz (b) | |
| Don Emilio Piñón Piz | Mecán. 2.º | Idem. | Idem. | 592.50 | 14 | diciembre | 1943 | La Coruña | La Coruña (f, b) | |
| Don José Antonio Vallejos Zaragoza | Aux. Ofc. | Marina Civil | Idem. | 843.75 | 1 | mayo | 1946 | Cartagena | Cartagena | 5- 3-946 (D. O. M.º 56) |
| Don Joaquín Salido Vacas | Op. 2.º Mza | Armada | Idem. | 353.33 | 1 | junio | 1946 | Cádiz | Cádiz | 7- 5-946 (D. O. M.º 165) |
| Don Francisco Izquierdo Rodríguez | M. Fábrica | Artillería | Idem. | 708.33 | 1 | septiembre | 1931 | Oviedo | Oviedo (b) | |
| Don Alejandro García Iglesias | Aux. Pral. | Intendencia | Idem. | 937.50 | 14 | diciembre | 1943 | Madrid | D. G. Deuda (b) | |
| Don Victor Casado Barilega | Cel. Obras. | C. A. S. E. | Idem. | 712.50 | 14 | diciembre | 1943 | Logroño | Logroño (b) | |
| Don Juan Núñez Ruchero | M. Herrerador | Idem. | Idem. | 592.50 | 1 | mayo | 1946 | Sevilla | Sevilla | 27- 4-946 (D. O. 900). |
| Don Luis Suárez Trigueros | Aux. Obras. | Idem. | Idem. | 480.00 | 9 | julio | 1944 | Sa. C. Tfe. | Santa C. de T. | 0- 6-944 (D. O. 151). |
| Don Ignacio López Zúñiga | Brig. música | Infantería | Idem. | 712.50 | 1 | mayo | 1946 | Málaga | Málaga | 20- 4-946 (D. O. 94). |
| Don José Za. Franco | M. Banda | S.º M. | Idem. | 712.50 | 9 | julio | 1946 | La Coruña | La Coruña | 17- 5-946 (D. O. 114). |
| Don Eusebio López Ruiz | Cab. Banda | Infantería | Idem. | 525.00 | 9 | julio | 1944 | Murcia | Murcia (b) | |
| Don Antonio Céspedes López | Brigada | Caballería | Idem. | 862.50 | 9 | julio | 1944 | Barcelona | Barcelona (b) | |
| Don Miguel Ruano Villanueva | Idem. | Aviación | Idem. | 525.00 | 14 | diciembre | 1943 | Madrid | D. G. Deuda (f, b) | |
| Don Manuel Fernández Artines | Idem. | Legión | Idem. | 793.33 | 1 | enero | 1946 | Oviedo | Oviedo (g) | 15-12-943 (D. O. 282). |
| Don Agustín Gallego Alonso | Idem. | G. Civil | Idem. | 787.50 | 9 | julio | 1944 | Madrid | D. G. Deuda (b) | |
| Don Joaquín Murcia Gran | Idem. | Idem. | Idem. | 750.00 | 1 | agosto | 1944 | Alicante | Alicante (b) | |
| Don Eugenio Herrero Prieto | Idem. | Idem. | Idem. | 712.50 | 1 | junio | 1946 | Valencia | Valencia | 27- 5-946 (D. O. 123). |
| Don Pedro García López | Idem. | Idem. | Idem. | 712.50 | 14 | diciembre | 1943 | Lugo | Lugo (b) | |
| Don Juan Reyes Delgado | Idem. | Idem. | Idem. | 592.50 | 29 | marzo | 1941 | La Coruña | La Coruña (b) | |
| Don José Alda Seria | Idem. | Idem. | Idem. | 497.50 | 1 | julio | 1946 | Viteria | Alava | 22- 6-946 (D. O. 143). |
| Don Martín Martínez Martínez | Sargento | Infantería | Idem. | 350.00 | 9 | julio | 1944 | Cuenca | Cuenca (b) | |
| Don Dionisio Pinedo Gallego | Idem. | Idem. | Idem. | 325.00 | 9 | julio | 1944 | Valladolid | Valladolid (b) | |
| Don Bernabé Martínez Gómez | Idem. | Idem. | Idem. | 300.00 | 9 | julio | 1944 | Albacete | Albacete (b) | |
| Don Marcos Rodríguez Márquez | Idem. | Idem. | Idem. | 300.00 | 9 | julio | 1944 | Ciudad Real | Ciudad Real (b) | |
| Don Luis Pérez Toda | Sargento | Artillería | Idem. | 325.00 | 9 | julio | 1944 | S. Sebastián | Gupúzcoa (b) | |
| Don Ferrando Bermúdez Martínez | Idem. | Idem. | Idem. | 325.00 | 9 | julio | 1944 | Murcia | Murcia (b) | |

| NOMBRES | Empleo | Arma o Cuerpo | Situación | Sueldo que los corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | | Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar | | Fecha de la orden de res... |
|---|-------------|---------------|-----------|----------------------------|--|-----------|------|--|------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Don José Pérez Herrero ... | Sargento | Ingenieros | Retirado | 325.00 | 1 | agosto | 1944 | Madrid | D. G. Deuda (b) | |
| Don Julio Rubio Guiral ... | Idem. | S. M. | Idem. | 250.00 | 1 | julio | 1946 | Mejilla | Mejilla | 18-3-943 (D. O. 133). |
| Don Juan Grau Romera ... | Idem. | G. Civil. | Idem. | 382.50 | 1 | agosto | 1944 | Alicante | Alicante (b) | |
| Don Miguel Moreno Masado ... | Idem. | Idem. | Idem. | 382.50 | 1 | agosto | 1944 | Santander | Santander (b) | |
| Don Licerio Porro Merino ... | Idem. | Idem. | Idem. | 382.50 | 1 | agosto | 1944 | Barcelona | Barcelona (b) | |
| Don Mariano Juvre Royo ... | Idem. | Idem. | Idem. | 382.50 | 1 | julio | 1944 | Valencia | Valencia (b) | |
| Don José Fernández Gil ... | Idem. | Idem. | Idem. | 371.25 | 1 | agosto | 1944 | Lerida | Lerida (b) | |
| Don Pedro Ferris Lorente ... | Idem. | Idem. | Idem. | 247.50 | 1 | agosto | 1944 | Valencia | Valencia (b) | |
| Don Esteban Heredero Traverero ... | Idem. | Idem. | Idem. | 247.50 | 1 | agosto | 1944 | Madrid | D. G. Deuda (b) | |
| Don Basilio Ségado Rodríguez ... | Idem. | P. Armada | Idem. | 525.00 | 1 | marzo | 1942 | Madrid | D. G. Deuda (h) | |
| Don Ginés Font Almodovar ... | Idem. | Legión | Idem. | 605.00 | 1 | enero | 1946 | Zaragoza | Zaragoza (g) | 15-12-945 (D. O. 282). |
| Don Joaquín Lizasoain Osacar ... | Idem. | Idem. | Idem. | 605.00 | 1 | enero | 1946 | Madrid | D. G. Deuda | 15-12-945 (D. O. 282). |
| Mohamed Ben Ali Ishassi, número 12-830 | Sarg. moro. | Infantería | Idem. | 600.00 | 1 | junio | 1946 | Ceuta | Ceuta | 28-5-946 (D. O. 123). |
| Mohamed Si Mohamed Ben Si, número 5-773 | Idem. | Idem. | Idem. | 600.00 | 1 | junio | 1946 | Ceuta | Ceuta (e) | 28-5-946 (D. O. 123). |
| Sabás Arranz Martín | Cabo. | P. Armada | Idem. | 300.00 | 1 | enero | 1946 | Valladolid | Valladolid | 27-12-945 (D. O. 4). |
| Ramón González Sánchez | Corneta | G. Civil. | Idem. | 168.75 | 1 | junio | 1946 | Alicante | Valencia | 27-5-946 (D. O. 123). |
| Francisco Muñoz Gracia | Guardia | Idem. | Idem. | 300.00 | 1 | junio | 1946 | S. nte Angel | Murcia | 27-5-946 (D. O. 123). |
| Juan Jiménez López Perona | Idem. | Idem. | Idem. | 290.00 | 1 | junio | 1946 | Albacete | Albacete | 27-5-946 (D. O. 123). |
| Crisóbal García Ferras | Idem. | Idem. | Idem. | 290.00 | 1 | junio | 1946 | Almería | Murcia | 27-5-946 (D. O. 123). |
| Gregorio Moreno Felipe | Idem. | Idem. | Idem. | 290.00 | 1 | junio | 1946 | Badajoz | Badajoz | 27-5-946 (D. O. 123). |
| Fernando Ibañez Martínez | Idem. | Idem. | Idem. | 390.00 | 1 | abril | 1946 | Selláya | Santander | 27-3-946 (D. O. 74). |
| Victoriano Jiménez Sáiz | Idem. | Idem. | Idem. | 227.50 | 1 | junio | 1946 | Madrid | D. G. Deuda | 27-5-946 (D. O. 123). |
| Pedro Calderón Fernández | Idem. | Idem. | Idem. | 217.50 | 1 | junio | 1946 | Madrid | D. G. Deuda | 27-5-946 (D. O. 123). |
| Fernando del Cerro Pérez | Idem. | Idem. | Idem. | 175.00 | 1 | abril | 1946 | Jabali | Murcia | 27-3-946 (D. O. 74). |
| Guillermo Macarro Martín | Idem. | Idem. | Idem. | 168.75 | 1 | junio | 1946 | Monroy | Cáceres | 27-5-946 (D. O. 123). |
| José Iglesias Muriel | Idem. | Idem. | Idem. | 168.75 | 1 | junio | 1946 | Aldea de M. | Cáceres | 27-5-946 (D. O. 123). |
| Jesús García Calzada | Carabiniere | Carabineros | Idem. | 38.02 | 1 | febrero | 1942 | Bilbao | Vizeaya (j) | |
| Saturán, Montero Simón | Idem. | Idem. | Idem. | 20.50 | 3 | marzo | 1943 | Pto. del Sen | La Coruña (j) | |
| Mariano Pérez Hidalgo | Idem. | Idem. | Idem. | 20.00 | 1 | mayo | 1940 | Desteño | Vizeaya (j) | |
| Agustín Muñoz Llamas | Policia | P. Armada | Idem. | 180.00 | 1 | noviembre | 1942 | Sevilla | Sevilla (b) | |

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revista de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Plaza de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (b) Previa liquidación y reducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de

la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación que queda nulo.
 (c) Con derecho a revista de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Plaza de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, desde 1 de diciembre de 1941 hasta fin de junio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945

cantidad también mensual de 200 pesetas por la pensión de la citada Plaza con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 167).
 (d) Con derecho a revista de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12.50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
 (f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
 (g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

sualmente la cantidad 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, y desde el 14 de diciembre de

1943, el de 862,50 pesetas mensuales.

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta el 8 de julio de 1944, y desde el 9 de julio de 1944 el de 600 pesetas mensuales.

(j) Este haber pasivo le será abo-

nado hasta el 31 de diciembre de 1945, y desde 1 de enero de 1946, el de 90 pesetas mensuales.

Madrid, 10 de agosto de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

BALANCES

ASOCIACION BENEFICA DE OFICIALES DEL EJERCITO DE TIERRA

Balance correspondiente a la situación de esta Sociedad en el día de la fecha

| D E B E | | H A B E R | | |
|--|---|---|---|--------------|
| | | Pesetas. | Pesetas | |
| Saldo del Balance anterior | 6.332.119,87 | Importe de 273 socorros abonados a familiares de socios fallecidos | 1.310.399,88 | |
| Ingresos por cuotas. | De los Cuerpos por transferencia a la c/c. del Banco de España... .. | 2.313.536,15 | Por varios pagos, devolución de cuotas ingresadas por señores oficiales que no pertenecían a esta Asociación | 4.720,42 |
| | De los Cuerpos en la cuenta de la Caja Central Militar por abonarés. | 304.137,46 | Por gastos efectuados para la remisión de socorros a provincias, timbres móviles para reintegros, recibos, giros, etcétera. | 4.287,60 |
| | Cobrado en la Caja de esta Asociación por giros, recibos de socios y relaciones de Cuerpos. | 151.364,95 | Gastos generales, material de escritorio, impresos y personal | 10.634,50 |
| | | | Saldo existente en el día de la fecha | 8.122.969,02 |
| | 2.769.038,56 | | | |
| Ingresos efectuados por cuotas atrasadas. | 71.135,59 | | | |
| Ingresado en el Banco de España por intereses de valores y c/c. | 70.859,55 | | | |
| Ingresado por consignación para gastos generales | 8.634,50 | | | |
| Importe de varios donativos hechos a esta Asociación | 201.214,50 | | | |
| Total | 9.453.002,42 | Total | 9.453.002,42 | |

DETALLE DE LA EXISTENCIA

| | Pesetas |
|---|---------------------|
| En la Caja y c/c. Banco Hispano Americano | 1.350.236,98 |
| En la c/c. del Banco de España del día de la fecha | 29.840,48 |
| En Valores Mobiliarios de 31 de julio (i). | 6.487.465,60 |
| En la Caja Central Militar | 97.524,93 |
| En el Banco Hipotecario | 2.756,00 |
| Por un crédito de cuotas atrasadas | 131.968,70 |
| Carpeta abonarés pendiente abono | 23.176,33 |
| Total | 8.122.969,02 |

(i) El valor nominal de éstos es de 6.597.063,75 Ptas.

Madrid, 31 de julio de 1946.—El Capitán pagador, *Tecillo Medina de la Ibañeta*.—Interviene: El Capitán interventor, *Jesé Castañeda Muñoz*.—V.º B.º: El Teniente Coronel Jefe Administrativo, *Juan Navarro Fernández*.

ASOCIACION BENEFICA DE SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TIERRA



Balance correspondiente a la situación de esta Sociedad en el día de la fecha

| D E B E | | H A B E R | |
|--|--|---------------------|---|
| | | Pesetas | Pesetas |
| | Saldo del Balance anterior | 5.229.551,22 | |
| Ingresos por cuotas. | De los Cuerpos por transferencia a la c/c. del Banco de España... .. | 1.113.790,16 | Importe de 263 socorros abonados a familiares de socios fallecidos durante siete meses de este año |
| | Por abonarés en la Caja Central Militar | 124.547,02 | Por varios pagos efectuados por devolución de cuotas ingresadas por señores oficiales, suboficiales y personal del C. A. S. E. que no pertenecían a esta Asociación ... |
| | Cobrado en la Caja de esta Asociación por giros, recibos de socios y relaciones de Cuerpos. | 88.716,46 | Importe de los gastos efectuados para la remisión de cuotas a provincias, timbres móviles para reintegros, recibos y giros. |
| | Recaudado por cuotas atrasadas | 1.327.053,64 | Gastos generales, material de escritorio, impresos y personal |
| | Ingresado en el Banco de España por intereses de valores y c/c. | 11.525,50 | Saldo en fin de julio de 1946... .. |
| Ingresado por consignación para gastos generales... .. | 8.634,50 | | |
| Total | 6.628.413,06 | Total | 6.628.413,06 |

DETALLE DE LA EXISTENCIA

| | Pesetas |
|---|---------------------|
| En la Caja y c/c. del Banco Español de Crédito | 979.338,39 |
| En la c/c. del Banco de España | 16.461,48 |
| En Valores Mobiliarios (1) | 4.734.614,46 |
| En la Caja Central Militar | 46.529,59 |
| Crédito de cuotas atrasadas | 16.574,75 |
| Carpetas de abonarés pendientes de abono. | 15.142,57 |
| Total | 5.808.661,24 |

(1) El valor nominal de éstos es de 4.760.932,46 Ptas.

Madrid, 31 de julio de 1946.—El Capitán pagador, *Teófilo Madina de la Iglesia*.—Interviene: El Capitán interventor, *José Castañeda Muñoz*.—V.º B.º: El Teniente Coronel Jefe Administrativo, *Juan Navarro Fernández*.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA RACHE

Hasta las doce horas del día 11 de septiembre próximo, se admiten ofer-

tas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características pueden informarse los que lo soliciten en

todas las oficinas de Intendencia del Servicio y jurisdicción de este Establecimiento todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuer-

dos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Artículos a adquirir:

Leña, carbón vegetal y sal común. Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se consideran sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los Derechos Reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el *Diario Oficial* y prensa local.

Larache, 19 de agosto de 1946.

Núm. 5.076

P. 2—2

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 4 del próximo septiembre, se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, de lo siguiente:

Dos mil doscientos metros cúbicos de madera de pino del país, cortada en prismas con una longitud de dos metros o múltiplos, un ancho de 21 centímetros y una altura de múltiplos de dos centímetros y medio.

En cada prisma de dos metros de longitud no podrá haber más de tres nudos, de un diámetro máximo de tres centímetros y separados entre sí como mínimo 62 centímetros.

Se especificará en las ofertas la cantidad total de madera de las condiciones antes citadas que pueda proporcionarse, detallando separadamente la que se entregará seca y la que no lo esté.

El precio del metro cúbico de madera ha de ser fijado considerando ésta, puesta al pie de la serrería.

La entrega de lo adjudicado comenzará inmediatamente de notificarse la adjudicación y deberá quedar terminada antes del día 10 de diciembre próximo.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago del impuesto del 1,30 por 100, Derechos Reales y demás que puedan exigírseles por el Estado, provincia o municipio, así como también el pago del importe de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 21 de agosto de 1946.

Núm. 5.077

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE CÁDIZ

Hasta el día 10 de septiembre próximo, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la administración del mismo, de diez a doce horas.

Cádiz, 20 de agosto de 1946.

Núm. 5.080

P. 1—1

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES

Necesitando este Centro la ampliación de sastrés para la confección de capotes para el mismo, se hace público por el presente anuncio a fin de que todas las casas industriales de este ramo que les pudiera interesar, hagan sus ofertas por escrito en sobre cerrado y lacrado, al teniente coronel jefe del detall de la misma, en un plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente.

Los pliegos de condiciones se encuentran en el almacén de esta Academia.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Villaverde, 20 de agosto de 1946.

Núm. 5.082

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE ALGECIRAS

Necesitando adquirir este Parque para sus atenciones, leña para cocinas y paja para piensos, se admiten proposiciones en la Dirección del mismo hasta el día 2 de septiembre próximo y las doce horas del mismo.

Los pliegos de condiciones, cantidades a adquirir y demás antecedentes, se encuentran a disposición del público en la Jefatura del Detall, sita en la calle Alfonso XI, número 7, todos los días laborables de diez a trece horas, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Algeciras, 21 de julio de 1946.

Núm. 5.078

P. 1—1

**REGIMIENTO DE INFANTERIA MARON
NUMERO 40**

Necesitando este Cuerpo adquirir una máquina de imprimir (Minerva) y accesorios, se hace público por el presente para que los proveedores o fabricantes a quienes pueda interesar, hagan sus ofertas en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al señor teniente coronel Mayor de este Regimiento, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Mahón, 20 de agosto de 1946.

Núm. 5.081

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

El día 6 de septiembre próximo, se reunirá la Junta Económica para la adquisición de artículos con destino a Ibiza, y el día 9 del mismo mes para los destinados a este Parque, según la siguiente distribución.

Para el Depósito de Intendencia de Ibiza

100 quintales métricos de leña para hornos.

50 quintales métricos de carbón vegetal para ranchos.

250 quintales métricos de leña tronco para ranchos.

10 quintales de sal.

Para el Parque de Intendencia de Palma

650 quintales métricos de leña fuerte para hornos.

30 quintales métricos de carbón de cok para hornos.

200 quintales métricos de carbón vegetal para ranchos.

1.400 quintales métricos de leña tronco para ranchos.

20 quintales de sal.

80 kilogramos de levadura.

800 litros de petróleo.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Parque, siendo a prorrato entre los adjudicatarios los gastos de anuncios.

Palma, 21 de agosto de 1946.

Núm. 5.079

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE